reiteró su peticion insinuándole que no queria la vida para bien suyo, que con morirse no perdia nada porque esperaba en Dios que habia de ir á gozarle, sino para que con este milagro se extendiese su devocion y fuera mas exaltada su gloria; que pronunciando esto se sintió sin dolor ni embarazo alguno, comenzó á publicar que estaba buena, luego se sentó y á poco pidió alimento que tomó con tal apetencia, como si jamás hubiese tenido enfermedad, y quedó instantáneamente sana de todas las que padecia, así las nuevas que la habian agravado, como otras habituales antiguas: que luego que comió tomó su ropa y hábito y se vistió con ánimo de ir al coro, lo que no ejecutó solo porque se lo impidió la obediencia á su prelada, y desde esta hora hasta las once de la noche estuvo hablando y oyendo mucho ruido que hacian las demás religiosas, las domésticas y las niñas educandas, ocasionado del regocijo de su milagrosa salud, sin sentir novedad alguna: que esta misma noche cenó y durmió, toda ella, como en plena salud, que gracias á Dios goza perfecta hasta el presente. —Alude al dia 22 de Diciembre de 1755, fecha de su declaracion.—Fué ratificada ésta en 7 de Octubre de 1757.

330. En 23 de Diciembre citado compareció ante el Sr. Juez comisario del proceso, el segundo testigo del milagro. Contamos por primero, como debe ser, á la misma agraciada que recibiera el milagroso beneficio; compareció decimos, como segundo testigo, ante el señor Juez y su notario, la M. R. M. Eugenia María de Sr. San José, que lo mismo que todos los testigos que en seguida se enumerarán, declaró bajo la fé del juramento y advertida de la enorme malicia del perjurio. Succesivamente comparecieron en 24 de Diciembre la M. R. M. Micaela de S. Sebastian, como tercer testigo. En 29 de Diciembre la M. R. M. María Andrea de San Nicolás, como cuarto testigo. En 30 de Diciembre la M. R. M. Francisca de Sr. S. José, como quinto testigo. En dos de Enero de 1756, la M. R. M. María Antonia de S. Miguel, como sexto testigo. En 5 de Enero del año citado la M. R. M. María Antonia del Corazon de Jesus, como sétimo testigo. En 7 del mismo mes de Enero la Sra. D.ª Ana María de Tembra y Simanes, hermana de Sor. Jacinta María Nicolasa de Sr. S. José, como octavo testigo. Esta señora obtuvo licencia de la superioridad para entrar á la clausura y ayudar en el cuidado de la paciente, pues se trataba de una enfermedad entre las varias que se complicaron, cuya localizacion y tratamiento afectaba el pudor y esquisita honestidad de la paciente, respecto de la que, la declarante queria hacer valer el mucho amor, confianza y respeto que aquella le profesaba. En 10 del mismo mes de Enero, la Sra. D.ª María Josefa de la Peña, residente en el convento de Santa Catarina de Sena, como noveno testigo. Esta señora fué llamada á declarar por haber asistido á la paciente, durante toda su enfermedad, en union de las monjas enfermeras. En 14 del referido mes de Enero, D. Antonio Rodriguez, cirujano que acompañó á los médicos que asistieron á la enferma, como décimo testigo. En 27 del repetido mes el Br. D. Cayetano Torres, doctor en medicina, uno de los que asistieron á la enferma, como undécimo testigo. En 22 de Abril del mismo año de 1756, el Br. D. Francisco Cayetano de la Cruz, doctor en medina, como duodécimo testigo. En 4 de Mayo siguiente, el Presb. Lic.

D. Antonio Bustamante, capellan del convento de Sta. Catarina, que con ese carácter conocia, vió y asistió en lo espiritual á la enferma Sor. Jacinta María, como décimo tercio testigo. En 10 del mismo mes de Mayo, el M. R. Padre Manuel Mariano de Iturriaga, que tambien administró sacramentos y asistió en ocasiones á la enferma, como décimo cuarto testigo. En 13 del repetido mes, el M. R. P. Enrique Alvarez, confesor de la monja enferma, que estuvo á verla diversas ocasiones durante su enfermedad, como décimo quinto testigo. En 24 del otra vez repetido mes de Mayo del mencionado año de 1756, el Br. D. Mariano de Atienza Palacios, otro de los médicos que asistieron á la enferma, como décimo sexto testigo.

331. La declaracion del testigo que se acaba de nombrar, inteligente y sábio entre los sábios é inteligentes médicos de su tiempo, segun al que esto escribe se lo ha dicho persona muy capaz de juzgar en la materia, que ha calificado á tal testigo por lo que de sí dan su declaracion é informe facultativo, constante en 38 fojas del proceso, convendrá extractarla, como pasamos á hacerlo.

332. Conocia ya de años á la enferma, concurrió á una junta con los otros médicos á los tres dias de haber comenzado el padecimiento, y quedó asistiendo á la paciente hasta que la enfermedad desapareció á los siguientes tres dias. Hablando de los síntomas de la enfermedad dice, por lo que en la consulta se le informó y por lo que él mismo siguió viendo, que empezó por un grave dolor de estómago, principalmente bajo el hoyo del corazon, que se extendia hasta la espalda y vértebras lumbares: que hubo desde al principio calosfrio, vehemente ardor, pulsaciones, punzadas y distensiones

en todo el estómago é intestinos; doloroso tumor en todo el abdómen, grande sed, mucho calor, vigilias, inquietudes y ánsias, enfriamento de extremos, dolor de cabeza, desvanecimientos tenebricosos y muchas veces largos deliquios con sudores frios, pulso muy frecuente de fiebre ardiente inflamatoria, difícil respiracion y tambien difícil y dolorosa degluticion, eructicion y vomicion, y la voz tan caida que era necesario acercarse mucho á la enferma para oirla: que desde al principio de la enfermedad é invasion del dolor, vomitó primero la paciente los alimentos, luego siguió vomitando agrio, despues sangre y continuó vomitando agrios todos los medicamentos y alimentos al punto que los tomaba: que cinco veces vomitó sangre, en cuatro, mas de cuatro cuartillos comunes, y en la otra mas de dos cuartillos de sangre negra y cuajuada: que tuvo desde al principio ruidosos flatos y revolucion de intestinos, y se negó á su oficio el vientre aun llamado con cristelas, sin responder mas que en una cortamente, con heces de sangre: que se le escaseó y dificultó desde el principio la orina y se le suprimió del todo por mas de tres dias: que el tumor de que ha hablado era duro, ardiente y doloroso, cuyos latidos y punzadas le traian tal convulsion que le hacian sacudir con vehemencia y padecer delirios: que las convulsiones fueron haciéndose mas fuertes y frecuentes cada dia y durando hasta en el que quedó completamente sana, en el cual la enferma tenia un aliento muy hediondo: que en uno de esos dias tuvo la paciente, doloroso hipo: que entre otros tratamientos que los médicos prescribieron, se le aplicaron tres sangrías, en una de las que, volvió á derramar sangre en fuerza de los vómitos: que la enferma siempre fué agraván-

dose y en la mañana del dia doce, la última de la enfermedad, la halló peor que los dias anteriores: que no volvió el declarante á ver á la enferma sino hasta la tarde del dia catorce; pero supo, que los otros médicos que la asistian, fueron á verla en la tarde del dia 12 esperando hallarla en agonía, y la hallaron sana, tan sana, que se vistió inmediatamente y le dieron de comer, y comió caldo, carne de puchero, guisado con tomate, vinagre, aceitunas y otras especerías y piña y dulce y bebió agua: que desde ese punto y hasta las diez de la noche, toleró la que habia sido enferma, abrazos, plácemes y ruido de las personas que entraban y salian admiradas y alegres: que cenó esa noche y durmió como sana, y así se levantó á otro dia y anduvo libremente ese y los siguientes, en que ha continuado buena y robusta, cumpliendo con los oficios de coro y con sus ocupaciones de sacristana: que muchas veces la ha observado para reconocer la duracion y perfeccion de la sanidad, repreguntándole lo que le informó desde la tarde primera en que la vió, ateniéndose además el declarante á lo que le informaron los otros médicos y enfermeras, y siempre se ha cerciorado, mas y mas, de la perfecta salud de la antes enferma, tan perfecta como la vió desde al principio: que la fiebre aguda, ardiente é inflamatoria, estomáquico-intestinal que padeció Sor Jacinta, por sí sola fué grave y gravísima ó mortal, de muy difícil ó imposible curacion, por las circunstancias de las partes afectadas y de la violencia, malignidad y vehemencia de la afeccion, como todo se dejaba conocer por la gravedad de los síntomas: que así como ha aparecido por lo ya dicho, que padecieron gravísimamente el estómago é intestinos; el dolor de cabeza,

los vahidos tenebricosos, la vigilia, el delirio, los dolores nerviosos, los horrores, rigores y convulsiones, indicaban que compadecian el cerebro, ambas meninges, la medula espinal y todo el sistema nervioso; que la voz caida, difícil respiracion y el hipo, dejaron ver que padecian tambien el pulmon y el diafragma; que los deliquios y fiebre, indicaron que el corazon y sistema vasculoso se afectaba igualmente, y por último, que por ser muy principales las partes que padecieron, muy nobles, muy delicadas, muy necesarias en sus funciones, se demuestra con evidencia la suma gravedad del mal. Pasando á hablar, el Doctor, de la cesacion de la enfermedad y de la recuperacion de la salud, sin transicion por medio de la convalescencia, dice: que para que resplandezca mas lo que el hecho tiene de admirable, conviene dar una vista á lo que por sí pedia la naturaleza: los violentos espasmos del tubó intestinal, traen en seguida la atonía en él, y por consiguiente el estómago, que padeció aquella fiebre é inflamacion dolorosa, debia luego que el mal aflojó, quedar débil é inhábil para cumplir con perfeccion sus naturales funciones; debia no ser tan plácida la entrada de los alimentos, debia no apetecerlos tan vivamente la convalesciente, ni deglutirlos tan bien: que debia sin duda haber quedado muy débil, porque en los vómitos y sangrias perdió mas de siete libras comunes de sangre, porque excesivamente empobrecida de este líquido noble, fundamento de la vida, de la salud y de la fuerza, es preciso recordar tambien, que estuvo sin alimentos durante los seis dias de la enfermedad, pues que vomitaba al punto los líquidos que tomaba, y léjos de la necesaria debilidad, desde el

momento en que instantáneamente sanó, recobró sus naturales fuerzas y ejercitó desde entónces su accion vigorosa, fácil, alegre y constantemente: que la súbita y repentina mudanza para la salud en las crísis, ni es ni puede ser físicamente instantánea, ni con recobro absoluto y perfecto de la salud y fuerzas; es preciso que los enfermos queden débiles, en un estado medio entre enfermedad y salud, que se llama neutro ó de convalescencia.

333. Fuera de la declaracion de la enferma, no se extracta otra alguna de las de los nueve testigos que depusieron en seguida, porque de hacerlo, esta relacion habria resultado sobre manera larga, penosa de leer y cansada. Baste decir, que todas, absolutamente todas esas declaraciones, están enteramente conformes con la primera y principal, sin la mas mínima discrepancia ni la menor contradiccion. Lo mismo hay que decir de los tres testigos facultativos que en union del Dr. Atienza asistieron á la enferma: los tres declararon de conformidad con aquel, principalmente respecto de lo grave, gravísimo de la enfermedad, desde el principio de su marcha progresiva, durante seis dias, hasta el momento en que se creyó ser llegado el de la muerte y fué el de la repentina, instantánea, completa, perfectísima salud. Los sacerdotes capellanes que declararon, como se ha dicho, lo hicieron de conformidad con los testigos profanos en la ciencia—que el que lo hicieran en los términos que los científicos, escusado es decir que no se debia esperar;—mas respecto de la gravedad de la enferma, el primero de esos eclesiásticos ha dicho, que por órden de los médicos le administró los sacramentos, y al administrarle por último, el de la Extrema-Uncion, le pareció que no amaneceria viva: que todavía el dia doce, despues de darle la comunion, se vió la enferma tan fatigada que por consejo de los médicos quedaron dos sacerdotes para asistirle en sus agonías y cercana muerte. Otro de los sacerdotes asistentes dice: que á pesar de que su compañero, el confesor de la enferma, le aseguró que ésta, despues de la Comunion del último dia de la enfermedad, le habia dicho que ya no se moria porque le habia pedido la salud por milagro á la Santísima Vírgen de Guadalupe, y desde al ver la sagrada forma para la comunion, habia conocido que Dios le concedia el milagro, no hallaba á qué atenerse el declarante, observando la avanzada malignidad del accidente y los frecuentes parasismos que estaba produciendo. El tercero de los sacerdotes que vieron y asistieron á la enferma dice: que vió un conjunto de enfermedades y síntomas que habian reducido en pocos dias á Sor María Jacinta al estado de moribunda: que el dia doce, postrero de la enfermedad, preguntó á uno de los médicos si podria ir á su colegio á comer y volver luego, sin que en ese medio tiempo muriese la enferma, no estando él presente, y le fué respondido que no, porque el peligro era ejecutivo y podia quedarse muerta en cualquiera de las suspensiones frecuentes que estaba padeciendo. Tómese en cuenta, hablando de sacerdotes, que por la experiencia que éstos tienen en su frecuente trato y observacion de enfermos y moribundos, raras veces se equivocan al calificar las enfermedades de graves ó gravísimas, y menos aún, cuando se han aproximado á la agonía.

334. En 96 fojas, las últimas de la copia autorizada del proceso que se ha tenido á la vista, constan los dictámenes de tres teólogos consultores, el

del promotor fiscal del Obispado, así como tambien un auto del señor Juez Comisario y otro del Illmo. Diocesano de Puebla, con lo que concluye lo escrito sobre este negocio, en la curia de dicho Obispado. Los teólogos consultores y el Promotor fiscal, en vista de lo actuado y probado, con la abundancia de doctrina que les proporcionaran sus largos y concienzudos estudios, con la clara inteligencia que los distinguia y ateniéndose á las escrupulosas prevenciones de S. Santidad Benedicto XIV. [*De Servorum Dei Beatificatione et Beatorum canonisatione*], dictaminaron que la repentina y perfecta salud que consiguió Sor Jacinta María Nicolasa de Sr. S. José, despues de una gravísima enfermedad, que subsistió en toda su fuerza destructora, hasta el instante matemático en que comenzó una salud y vigor que no se fueron adquiriendo por grados, debia estimarse y tenerse por un verdadero milagro, obrado por Dios Nuestro Señor en gracia de la citada R. M. Jacinta; ó mas bien, como ella lo pidió á la Divina Bondad: Para gloria, honor y aumento de la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe aparecida en el Tepeyac, y cuya efigie, milagrosamente pintada, subsiste en su Santuario.

335. Los autos ó sentencias en el párrafo anterior referidos, son: el primero, del Juez Comisario, fechado en 19 de Mayo de 1759, declarando plenamente probado todo lo que probarse debia, y muy suficientemente dilucidado, hasta agotar la materia, todo lo que con la ciencia se relacionaba; y en consecuencia, declarando tambien que debia tenerse como verdadero milagro "obrado por la Divina Omnipotencia á intercesion de la Santísima Vírgen María de Guadalupe, la instantánea y perfecta salud que consiguió el dia doce de Diciembre del año de 1755, la R. M. Jacinta María de Sr. S. José, y que tal verdadero milagro debe creerse, estimarse, aplaudirse y celebrarse con las mas reverentes y solemnes gracias á la Divina Omnipotente Misericordia. El otro auto es fechado en la misma Ciudad de Puebla, á 11 dias del mes de Junio de 1759 y suscrito por el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Obispo Angelopolitano, aprobando y confirmando el auto del señor Juez Comisario, que se acaba de mencionar.

336. Nosotros solo dirémos de los hechos constantes en el proceso, que ellos hablen por sí mismos; suficiencia tienen al efecto. Nada dirémos respecto de los juicios científicos emitidos sobre el particular, porque somos profanos. En cuanto á las declaraciones, decisiones y sentencias de la autoridad competente, dirémos á boca llena, que interior y exteriormente les rendimos con la mejor voluntad, nuestro acatamiento, obediencia y asenso. Mas como deseamos dar á los hechos un interés de actualidad para toda clase de personas, vamos á consultar con una, en cuya bondad y deferencia confiamos, que es verdadera antorcha de la ciencia médica y de bien comprobada y universalmente reconocida reputacion; ademas, le rogarémos que confiera sobre el particular con sus hermanos y colegas que á bien tuviere, y si su dictámen correspondiese á nuestro intento, lo insertarémos en seguida, pues que la facultad médica á que hemos aludido, es en verdad eminente en México: su ilustre escuela y sus genuinas personificaciones, se encuentran á la altura de cualquier otra nacion.

Habiendo obtenido el dictámen científico, que tenemos anunciado, lo insertamos en seguida: